



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

11575

Anuncio por el cual se somete el expediente de aprobación del Ordenanza a exposición pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 20/2006, municipal y régimen local de las Islas Baleares

El Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall en sesión celebrada el día 07 de noviembre de 2018 ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Se somete el expediente de aprobación del Ordenanza a exposición pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 20/2006, municipal y régimen local de las Islas Baleares. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mancor de la Vall, 08 de noviembre de 2018

El Alcalde,
Guillem Villalonga Ramonell

